**Compra Directa 55/21**

**Pliego particular de condiciones**

# INCISO: 05 - Ministerio de Economía y finanzas

**UNIDAD EJECUTORA: 009 - Dirección Nacional de Catastro**

1. **OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la contratación de hasta 30 horas de consultoría para nuestra base de datos Oracle por los meses de agosto a diciembre del presente año.

# PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**TIPO DE APERTURA:** Electrónica.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  2 de agosto de 2021, hora 12:00.

La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF.

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren en días inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

# PROPUESTA

La empresa deberá estar inscripta en RUPE, tomándose como válidas las ofertas firmadas por quienes figuren como representantes en dicho registro.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara, precisa y con la identificación de la Razón Social y Nº de RUT de la empresa.

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle, sin perjuicio de lo que se considere necesario agregar:

* Descripción completa del producto/servicio sus variaciones y aclaraciones de corresponder.
* Cotización en moneda nacional, discriminando precios unitarios, con y sin impuestos incluidos. De no realizarse el desglose, se dará por entendido que los precios cotizados incluyen todos los impuestos correspondientes.
* Descripción de ajustes al precio si corresponden, indicando: los parámetros a considerar, fecha del primer ajuste y periodicidad de los mismos.

En caso de existir cláusulas de interpretación ambigua, se tomará la más favorable a la Administración.

# VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente referido a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso.

Si en la etapa de ejecución, se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por el adjudicatario.

# PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

Si no se indicara expresamente el término de validez, se entenderá que el oferente se compromete a mantenerla durante el plazo referido, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

# ADJUDICACIÓN

Al momento de resultar adjudicatario el oferente deberá estar en estado “Activo” en RUPE.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF 2012.

La Administración está facultada para:

* Adjudicar total o parcialmente.
* No adjudicar.

# PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará como perfeccionado el contrato con la comunicación al proveedor de la adjudicación firmada por el ordenador competente y Orden de compra administrativa firmada por responsables de la Sección Compras y Dpto. Financiero Contable de la Dirección Nacional de Catastro.

# OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y/o prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos que se determinen.

El adjudicatario se hará responsable de cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de compra.

El adjudicatario no podrá realizar subcontrataciones para cumplimiento del objeto, sin la aprobación formal de la Dirección Nacional de Catastro.

En caso de accidentes la DNC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provocase su personal tanto a funcionarios y bienes de DNC o terceros debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

# INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente pliego. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la DNC la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

Los incumplimientos serán comunicados a la empresa adjudicataria por medio de Actas de Observación.

El adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del Acta de Observación, para la presentación de descargos.

La Dirección Nacional de Catastro evaluará los descargos, pudiendo aceptar o rechazar los mismos, procediendo a notificar al adjudicatario, lo resuelto al respecto.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario generará una multa equivalente a la tasa máxima permitida por el BCU, por cada día o evento de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, iniciando las acciones correspondientes por daños y perjuicios, así como envío de notificación de antecedente desfavorable a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado

# CONFORMIDAD DE SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGOS

La entrega de los bienes o prestación del servicio será controlada por personal designado por la Dirección Nacional de Catastro, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo, si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

La facturación se deberá entregar en la Sección Adquisiciones de la Dirección Nacional de Catastro, sita en Montevideo, Av. Rondeau 1437 6º Piso de Lunes a Viernes en el horario de 11:00 a 15:00 hs. no siendo admitida facturación fuera de este horario, ni en otra sección.

En caso de facturación electrónica, se deberá remitir al correo electrónico *compras@catasto*[*.gub.uy*](mailto:facturacion@comercio.gub.uy)

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria por medio de SIIF, dentro de los 60 días posteriores, una vez aprobada la factura por parte del personal de la Dirección Nacional de Catastro.

# EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

# NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

* 1. T.O.C.A.F.
  2. Decreto 131/014
  3. Decreto 275/013
  4. Decreto 155/013

e) Ley 19.889

f) Ley 18.331

g) Ley 18.381

h) Ley 17.250

1. Decreto 232/010
2. Decreto 414/009
3. Decreto 500 y modificativos
4. El presente pliego de condiciones particulares de solicitud de presupuesto.

La presentación de la oferta implicará el conocimiento del presente pliego por parte del oferente y su reconocimiento de reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.

La presentación de la oferta implicará el conocimiento del presente pliego por parte del oferente y su reconocimiento de reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.